

no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo, marca HONDA matrícula LO-4294-L, valorado en noventa y cinco mil pesetas.

Logroño, a 10 de enero de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.114

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno de Logroño, en Tercera de Dominio seguida con el número 474 de 1.994, a instancia de DON JESUS MARTINEZ DE ALBENIZ GARCIA, contra BANCO DE VASCONIA S.A. y "RIOJA URBANA S.A.", por la presente se emplaza a ésta última, en ignorado paradero, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole de que caso de no verificarlo así, será declarada en rebeldía procesal.

Logroño a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.115

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, HACE SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 174/94, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Jesús Manero Gordo, en reclamación de 6.278.00 pts. de principal, mas la de 2.000.000 pts. de costas y gastos, mas los intereses legales. Por medio del presente se requiere a D. Jesús Manero Gordo, eh paradero desconocido, para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente procedimiento, numero 30.421, número 47.909, y número 165 duplicada.

Dado en Logroño, a diez de enero de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.116

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 127/94 a instancia de, digo como implicados: GRACIELA QUINTERO HERNANDEZ; ISIDRO JESUS BRAVO TORRECILLA; FELIX BRAVO TORRECILLA; BLASA MARIA DEL CARMEN ARNAEZ SAGREDO; ROMAN ESCUDERO GRISIN; ANTONIA JAÑEZ SAN JOSE; MARIA SOCORRO ALVAREZ YAÑEZ; ROMAN ESCUDERO ALVAREZ y las Cías. de Seguros: SUN ALLIANCE y MAPFRE. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO A LAS 9,30 h., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.117

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 2/94 a instancia de, digo como implicados: EVA FERNANDEZ LOPEZ DE VIÑASPRE; PEDRO ARCE PEREZ; LA CIA Seguros: WINTERTHUR, IVAN GIMENO VILCHES; y como testigos: PILAR BRÍÑAS LA HOYA y FELIX GIMENO VILCHES, sobre lesiones en trafico, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO a las 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.118

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 71/94 a instancia de DIEGO CARCAMO DEL AMO; contra los denunciados DOROTEO ARNAIZ CACERES; JOSE ANGEL SUAREZ LOPEZ, y como testigos ARTURO RODRIGUEZ OÑATE; ALFONSO MARTINEZ DEL CASTILLO y MARIA VEGA RUIZ CUADRON sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO a las 11,00 haciéndoles saber que podrán ser asistidos de

Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.119

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 92/94 a instancia de CECILIO AGUILLO SALAZAR contra los denunciados MARTIN PALACIOS CORRAL; MARTIN PALACIOS ILORENTE y MANUEL PALACIOS CORRAL, sobre DAÑOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO a las 11,10, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.120

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 162/94 a instancia de MARIA ESTHER URRUTIA HORNILLOS y LARRAITZ BRAVO URRUTIA contra EL denunciado JOSE ELADIO BRAVO GOMEZ, sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO A LAS 11,20, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.121

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 163/94 instancia de JAVIER RUIZ DE ARCAUTE contra el denunciado ANTONIO PINTO ORTIGOSA y como testigo: MARIA ANGELES BURUAGA MEDEL, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO A LAS 11,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.122

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 2/95 a instancia de OSCAR GONZALEZ PRADO contra los denunciados OSCAR GONZALEZ MORENO y JOSE JAVIER GOMEZ ESPINO y como testigos: ALBA LOZA JAUREGUI y RAMON Mª MENDIZABAL OLAIZOLA sobre DAÑOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIDOS DE FEBRERO A LAS 11,40, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Edicto

III.E.123

DOÑA MARIA TERESA CARRETERO SANCHEZ, Secretaria de la sección Dieciocho de la Audiencia Provincial de Madrid:

CERTIFICO: Que en el rollo de Sala núm. 489/92, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección 18 de lo Civil de esta Audiencia Provincial, Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "AUTO NUM. 183.— Sección 18 de lo Civil.— Ilmos. Sres. D. Terenciano Alvarez Pérez, D. Lorenzo Pérez San Francisco y D. Pedro Pozuelo Pérez.— En Madrid a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. La Sección Décimo Octava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por lo Señores Magistrados expresados al margen, ha visto en grado de apelación los autos sobre recurso de apelación contra auto dictado